



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 05 JUN 2026

RES. DECECO N° 0325-26

Exptes. N° 6271/25 y 6454/19

**VISTO:** La nota que obra a fs. 36 de las presentes actuaciones, por medio de la cual, el Lic. Pablo Alejandro PAGANI, Docente de esta Unidad Académica, interpone su **Renuncia Condicional** al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación de Simple en la Asignatura "Economía III", que se dicta en Sede Salta, hasta tanto se haga efectivo el incremento permanente de dedicación que se tramita en autos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. PAGANI se encuentra designado en el cargo de Profesor Adjunto con incremento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en la Asignatura "Economía III", que se dicta en Sede Salta, desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, (CD- ECO N° 337/23).

Que se otorgaron sucesivas prórrogas de incremento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva en el cargo citado en el párrafo anterior, desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, (Res. CD-ECO N° 637/24, CD-ECO N° 392/25 y CD-ECO N° 674/25).

Que por Res. CD-ECO N° 499/25 se aprueba el plan de trabajo presentado por el citado docente.

Que por Expediente N° 6271/25, se tramita el otorgamiento del incremento permanente de dedicación de Simple a Semiexclusiva al Lic. PAGANI, en el cargo citado precedentemente.

Que la renuncia condicional es un requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional**, interpuesta por el Lic. Pablo Alejandro PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801, al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación de Simple en la Asignatura "Economía III", que se dicta en Sede Salta desde el día 30 de abril de 2025, como requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.